



CONVENIO MODIFICATORIO No.: AT-2022-013 ADQ / 1- CM  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA  
PROVEEDOR: OMP TECNOLOGÍA & SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN: 0125  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO AT-2022-013 ADQ, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS POR EL MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO Y COMO ÁREA REQUIRENTES Y ENCARGADO DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA OMP TECNOLOGÍA & SERVICIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. OCTAVIO CESAR PATIÑO PALAFOX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, PARA OTORGAR LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

- 1.- CON FECHA 20 DE ABRIL DEL 2022, “LAS PARTES”, CELEBRARON EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO AT-2022-013 ADQ, CONSISTENTE EN LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA”, QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.
- 2.- “EL PROVEEDOR” DEL CONTRATO NÚMERO AT-2022-013 ADQ, ES LA PERSONA MORAL DENOMINADA OMP TECNOLOGÍA & SERVICIOS, S.A. DE C.V.

#### DECLARACIONES

##### I.- DECLARA “LA ALCALDÍA” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- I.1.- QUE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO AT-2022-013 ADQ, RELATIVO A LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA”, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.
- I.2.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ÚLTIMO EN SU PARTE CONDUcente ESTABLECE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS HAYAN HECHO O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO.



CONVENIO MODIFICATORIO No.: AT-2022-013 ADQ / 1- CM  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA  
PROVEEDOR: OMP TECNOLOGÍA & SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN: 0125  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

**II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

**II.1.-QUE RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO AT-2022-013 ADQ, CON EXCEPCIÓN DE SU RAZÓN SOCIAL, MISMA QUE PRECISA COMO "OMP TECNOLOGÍA & SERVICIOS, S.A. DE C.V." PIDIENDO EN ESTE MISMO ACTO SE INCLUYA DICHA MODIFICACIÓN EN EL PRESENTE CONVENIO CONSISTENTE EN LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN ELLAS, ASÍ COMO; SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.**

**III.- DECLARAN "LAS PARTES":**

**III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.**

**III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.**

**III.3.- QUE CONVIENEN EN MODIFICAR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. AT-2022-013 ADQ, CONSISTENTE EN LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA".**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. – "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CLÁUSULA TERCERA, ASÍ COMO PRECISAR LA RAZÓN SOCIAL DE "EL PROVEEDOR" DEL CONTRATO ORIGEN NÚMERO AT-2022-013 ADQ.**

**LA CLÁUSULA TERCERA QUE A LA LETRA DICE:**

**TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" UN MONTO MÍNIMO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y MONTO MÁXIMO DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100) I.VA. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.**

**LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".**

**SE MODIFICA EN:**

**TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" UN MONTO MÍNIMO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100) I.VA. INCLUIDO CON UN INCREMENTO DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.VA. INCLUIDO, DERIVADO DE LA AMPLIACIÓN A LA REQUISICIÓN No. 0125 Y SU PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA, RESULTANDO UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$1,250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**

CONVENIO MODIFICATORIO No.: AT-2022-013 ADQ / 1- CM  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA  
PROVEEDOR: OMP TECNOLOGÍA & SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN: 0125  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

MIL PESOS 00/100) I.VA. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR “EL PROVEEDOR” SERÁN FIJOS Y NO SE SUJETARÁN A CONDICIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

**SEGUNDA- “LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE EL INCREMENTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES POR LA CANTIDAD DE \$250,000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.VA. INCLUIDO POR LO QUE EL IMPORTE MÁXIMO TOTAL ASCIENDE A \$1,250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100) I.VA. INCLUIDO, HACIENDO MENCIÓN QUE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO NÚMERO AT-2022-013 ADQ SE MANTIENEN IGUAL A LAS INICIALMENTE PACTADAS.

**TERCERA. - “LAS PARTES”** CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO ÚNICO EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUE A LA LETRA DICE:

“MONTO MÍNIMO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO  
MONTO MÁXIMO DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100) I.VA. INCLUIDO”

SE MODIFICA EN:

MONTO MÍNIMO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO  
MONTO MÁXIMO DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100) I.VA. INCLUIDO  
CON UN INCREMENTO DE \$250,000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)  
I.V.A. INCLUIDO, RESULTANDO UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$1,250,000.00 (UN MILLÓN  
DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO

**CUARTA. - “LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE EL “EL PROVEEDOR” DEBERÁ TRAMITAR LA AMPLIACIÓN DE LA FIANZA OTORGADA EN EL CONTRATO ORIGEN, CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES QUE CONTIENE LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO. LO ANTERIOR A FIN DE GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO.

**QUINTA. -“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2022, QUE NO SE OPONGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

**SEXTA. - “LAS PARTES”** CONVIENEN EN PRECISAR QUE LA MANERA CORRECTA DE ESCRIBIR LA RAZÓN SOCIAL DE “EL PROVEEDOR” ES “OMP TECNOLOGÍA & SERVICIOS, S.A. DE C.V.” Y NO “OMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.” POR LO QUE SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS DEL CONTRATO NÚMERO AT-2022-013 ADQ:

EN EL PROEMIO DEL CONTRATO DICE:

Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA OMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. OCTAVIO CESAR PATIÑO PALAFOX A QUIENES SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”.



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No.: AT-2022-013 ADQ / 1- CM  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA  
PROVEEDOR: OMP TECNOLOGÍA & SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN: 0125  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

**SE MODIFICA EN:**

Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA OMP TECNOLOGÍA & SERVICIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. OCTAVIO CESAR PATIÑO PALAFOX A QUIENES SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES".

**EN LA PARTE DE LA FIRMA DE "EL PROVEEDOR" DICE:**

**POR "EL PROVEEDOR"**

---

**C. OCTAVIO CESAR PATIÑO PALAFOX**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**OMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**

**SE MODIFICA EN:**

**POR "EL PROVEEDOR"**

---

**C. OCTAVIO CESAR PATIÑO PALAFOX**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**OMP TECNOLOGÍA & SERVICIOS S.A. DE C.V.**

**EN EL ENCABEZADO DE PÁGINA DEL CONTRATO DICE:**

IR/DGA/DRMSG/006/2022  
CONTRATO No. AT-2022-013 ADQ.  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA  
PROVEEDOR: OMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN: 0125  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

**SE MODIFICA EN:**

IR/DGA/DRMSG/006/2022  
CONTRATO No. AT-2022-013 ADQ.  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA  
PROVEEDOR: OMP TECNOLOGÍA & SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN: 0125  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No.: AT-2022-013 ADQ / 1- CM  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA  
PROVEEDOR: OMP TECNOLOGÍA & SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN: 0125  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022, FIRMÁNDOLLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA ALCALDÍA"

C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y  
DE GOBIERNO

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No.: AT-2022-013 ADQ / 1- CM  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA  
PROVEEDOR: OMP TECNOLOGÍA & SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN: 0125  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

POR "EL PROVEEDOR"

C. OCTAVIO CÉSAR PATIÑO PALAFOX  
REPRESENTANTE LEGAL  
OMP TECNOLOGÍA & SERVICIOS S.A. DE C.V.